

AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
759	48005	12/04/2012
REGIÓN DE TRAMITE		: IX REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: MARCELO MIRANDA GAETE

RUT EMPRESA: 15709754-7 Nº: 12040

REGIÓN: REGIÓN METROPOLITANA FONO: 91625969

COMUNA: EL BOSQUE CIUDAD:

DOMICILIO: ALBENIZ EMAIL@ mirandagaete@gmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: SECADOR DE ARIDOS ENGANCHADO EN QUINTA RUEDA

PESO EN TONELADAS Carga ▶ 0 Tara ▶ 37 PBT ▶ 37

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES Origen ▶ IX REGIÓN Destino ▶ REGIÓN METROPOLITANA

COMUNAS Origen ▶ PUREN Destino ▶ COLINA

LOCALIDADES Origen ▶ LUMACO Destino ▶ COLINA

RUTA A RECORRER: 180, 5 SUR, 70, 5 NORTE

TOTAL DE K.M: 710 Fecha Aprox. Viaje: 14/04/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts) Plataforma ▶ 0 Carga ▶ 3.2 Total ▶ 3.2

ALTO (mts) Plataforma ▶ 0 Carga ▶ 4.3 Total ▶ 4.3

LARGO (mts) Plataforma ▶ 0 Carga ▶ 16 Total ▶ 20

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES Vehiculo ▶ WC-1626 SemiRemolque ▶ JB-9510 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	4.5	9	2.5				
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D)	(D)			
PESOS X EJES	5	12	10	10			
Nº DE RUEDAS	2	8	4	4			
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.5	0	0			

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **16/04/2012** FECHA HASTA ▶ **18/04/2012**

